

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 293 DEL C.G.P								
Nombre de la persona citada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente	
EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 78 J N° 55-15 SUR EN BOGOTÁ A FIN DE QUE CONCURRAN A ESTE PROCESO HACER VALER SUS DERECHOS ARTÍCULO 108 DEL C.G.P.		DEMANDA VERBAL DE MENOR CUANTIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	JUAN RICARDO OSORIO DUSAN	WILSON JAVIER CARDENAS SILVA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	ADMISORIO DE LA DEMANDA 22 DE ABRIL DE 2024	4° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	110014003004-2024-0182-00.	
								*D4-2-26
EMPLÁZASE A LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER. ART. 375/108 CGP		VERBAL DE PERTENENCIA	GLORIA MARÍA GONZÁLEZ DE BURGOS	ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.	AUTO ADMISORIO Y ORDENA BOGOTÁ D. C., 25 DE JULIO DE 2023	JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	110014003041.20190144100.	
								*S1-6-26
EMPLÁZASE A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS INC. 7 ART. 523 C.G.P. Co 108 IBIDEM		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	PABLO EMILIO GARZON HERNANDEZ	LUZ STELLA CLAVIJO DE GARZON	FECHA DE AUTO ADMISORIO 14 DE FEBRERO 2024	SEXTO DE FAMILIA - BOGOTA CALLE 14 # 7-36 PISO 4	110013110-006-2024-00022-00.	
								*M2-5-26
PERSONA EMPLAZADAS: TODAS LA PERSONAS QUE TENGAN CRÉDITOS CON TÍTULOS DE EJECUCIÓN CONTRA LOS SEÑORES RODRIGO SUÁREZ MEZ y ÁNGEL YAMIL SUÁREZ VASQUEZ ART 108 C.G.P	19.311.609. 12.117.411.	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	RODRIGO SUÁREZ MEZ IDENTIFICADO y ÁNGEL YAMIL SUÁREZ VASQUEZ.	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 04 DE OCTUBRE DE 2023	JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.	2022-432.	
								*R1-5-26

**Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co) durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"**

LISTADO REMATES ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO									
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %	
JULIAN ANDRES LADINO TORRES, YOLIMA TRUJILLO RAMIREZ	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	23 DE ENERO DE 2025, A LAS 9:00 A.M.	BIENES MATERIA DEL REMATE: 50C-1938867 MADRID. Calle 21 C No. 1-60 Este Torre 11 APTO. 201. Conj. Res. LA FINCA SMZ 3	VALOR AVALUO avalúo \$150.909.000 VALOR BASE LICITACION: 70% (\$105.636.300).	254304003001-2023-00006-00. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 7 No 3-40 piso 2, Madrid INFORMACION ADICIONAL. a. Audiencia virtual por plataforma LIFESIZE en el micrositio del juzgado <a href="https://call.lifeseizecloud.com/Z1468433">https://call.lifeseizecloud.com/Z1468433</a> b. las ofertas se enviará únicamente a remates jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co, asunto "OFERTA", en archivo PDF con clave personal y en audiencia se solicitará la clave. El que no suministre la clave se tendrá por no presentada. c. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el 450 y siguientes del CGP.	TRIUNFO LEGAL SAS triunfolegalsas@gmail.com Carrera 8 No. 12-39 Soacha. 313.3755061.	40%. (\$60.254.520).	
BLANCA ALCIRA ROA DE COLMENARES.	WALDINA GARZÓN DE OIDOR.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.	DIA 27 DEL MES JUNIO DEL AÑO 2024 a las 08:00 A.M.	BIEN MATERIA DEL REMATE: Una Finca denominada el Salitre, ubicada en la Vereda Arrayan, localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., con una extensión superficial de cinco (5) hectáreas y cuatrocientos setenta y uno punto once metros cuadrados (471.11 M2) inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-360530.	VALOR DEL AVALÚO: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$263.961.000.00 M/L). VALOR BASE DE LA LICITACIÓN: Equivale al 70% y es la suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$184.772.700.00 M/L).	11001400306520170055400. QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, autorizado por la Empresa APOYO JUDICIAL S.A.S. DG 77B No. 123 A 85 CS 34 Celular 3193654348.	Equivale al 40% y es la suma de: CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$105.584.400.00 M/L.)	*V1-1-26
YUBY LILIANA CORTES CELY C.C. 46.455.493.	JHON JAIRO LOPEZ SANCHEZ CC. 75.055.173	EJECUTIVO	19 DE JUNIO DE 2024: HORA 10:00 AM. DILIGENCIA QUE SE REALIZARA DE FORMA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE Y EL LINK SERA PUBLICADO EN EL MICROSIOTIO DESIGNADO AL JUZGADO POR LA RAMA JUDICIAL	BIENES MATERIA DE REMATE LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE YUBY LILIANA CORTES CELY, DIRECCION CATASTRAL CALLE 9A #8A-30 INT DE DUITAMA, EL LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA CERCADO Y CON PASTO KIKUYO, TIENE UN AREA APROX DE 150M2. ESTA IDENTIFICADO CON LA MI No.074-36332 Y CÉDULA CATASTRAL No.010000005850045000000000.	VALOR DEL AVALUO: \$60.000.000. VALOR BASE LICITACIÓN 70% EQUIVALENTE A \$42.000.000. Órdenes del Juzgado cuenta judicial No152382041002. Las posturas deben presentarse en la dirección electrónica del Juzgado: j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF y con clave, el cual debe contener la información indicada en el auto del 18-01-2024. Junto con la postura, deben indicar la dirección electrónica a la cual se remita el link de la audiencia virtual, que será celebrada a través de la plataforma Lifesize.	15238405300220160018600. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA – EL CUAL ESTA DIGITALIZADO Y DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL MICROSIOTIO DEL JUZGADO (TYBA) O MICROSIOTIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA RAMAJUDICIAL.GOV.CO	ADMINISTRADORES INMOBILIARIOS MARTINEZ Y MESA SAS, CARRERA 17 No.23-43 DE DUITAMA, TELEFONO: 3118132617	40%. EQUIVALENTE A \$24.000.000.	*M2-1-26
									*D1-1-26

consulte en: [www.elnuevosiglo.com.co](http://www.elnuevosiglo.com.co)



## EMPLAZATORIOS

AVISO DE EMPLAZAMIENTO MUERTE PRESUNTA.

Mediante auto de 13 de octubre de 2023, publicado en estado de 17 de octubre de 2023 el JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., dispuso admitir la demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA de PABLO EMILIO QUINTERO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado cédula de ciudadanía No. 384. 996. de Silvania Cundinamarca, Demanda promovida por CUSTODIA ESPINOSA DE QUINTERO, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.451.883. residente y domiciliada en Bogotá D.C. expediente identificado con número

de radicación 11001-3110-008-2023-00637-00. Por lo anterior se cita y emplaza al señor PABLO EMILIO QUINTERO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado cédula de ciudadanía No. 384. 996. de Silvania Cundinamarca, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, o a quien tenga noticia suya para que lo informen al JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. al correo electrónico [flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) ubicado en la carrera 7 N° 12 C 23. Edificio Nemqueteba teléfono 601-3532666 Ext. 71008

**\*V1-2-26**

EDICTO. JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE-TOLIMA EDICTO-EMPLAZAMIENTO Emplazado: Todas las personas que tengan noticias del presunto desaparecido SEVERO GÓMEZ CORONADO, cuyo último domicilio conocido fue IBAGUE- TOLIMA, para que lo informen al juzgado Proceso: MUERTE POR DESAPARECIMIENTO Demandante: YONATAN DAVID GÓMEZ VARGAS C.C No. 1.110.586.780

Presunto desaparecido: SEVERO GÓMEZ CORONADO C.C. 93.364.983 Radicación: 73-001-31-10-004-2022-00336-00 Auto a notificar: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Dirección del Juzgado Palacio de Justicia -2º Piso, Oficina 203, (8) 261.4075 j04fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co Este edicto deberá ser publicado por la parte interesada en un diario de amplia circulación Nacional como El Tiempo. El Espectador. La Republica o El Nuevo Siglo; Así como en un periódico de amplia circulación en el domicilio conocido del ausente y en una radiodifusora con sintonía en esta ciudad, la cual contendrá lo previsto en los literales al y bj del artículo 583 del C.G.P. Es el PRIMER EMPLAZAMIENTO de los tres que deben hacerse, debiendo correr más de cuatro meses entre cada publicación

**\*I2-1-26**

Juzgado Treinta y Seis (36) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Calle 12 No. 9-23 piso 4 Teléfono 3224389063

E-mail: [j36pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j36pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) EDICTO EMPLAZATORIO RADICADO 2020-01651 EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ APOLONIO CUEVAS DUARTE (Q.E.P.D.), dentro del proceso Declarativo de Servidumbre con radicado 110014189-036-2020-01651-00 formulado por CODENSA S.A. ESP contra HEREDEROS INDETERMINADOS de BENJAMIN CUEVAS DUARTE, para que dentro del término de un (1) mes comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal de la demanda de Servidumbre que en este Juzgado se está tramitando. Se advierte a los emplazados que, si dentro de dicho término no comparecen, se le nombrará un curador ad litem, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. Este edicto permanecerá publicado en el micrositio web del despacho por el término de un (1) mes, asimismo, a costa de la interesada deberá ser publicado en un diario de amplia circulación en la localidad,

por tres veces, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, con intervalos no menores de cinco (5) días, una copia deberá fijarse en la puerta de acceso al inmueble objeto de la servidumbre. ALEJANDRA LAVERDE BERNAL Secretaria

**\*M2-3-26**

Juzgado Treinta y Seis (36) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Calle 12 No. 9-23 piso 4 Teléfono 3224389063 E-mail: [j36pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j36pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) EDICTO EMPLAZATORIO RADICADO 2020-01655 EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ALBERTO FORERO FORERO (Q.E.P.D.), dentro del proceso Declarativo de Servidumbre con radicado 110014189-036-2020-01655-00 formulado por CODENSA S.A.E.S.P. EN CONTRA DE MARIO FORERO FORERO, CONSUELO FORERO FORERO, JOSÉ REINALDO FORERO FORERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ALBERTO FORERO

FORERO (Q.E.P.D.), AGENCIA NACIONAL DE TIERRA Y PERSONAS INDETERMINADAS., para que dentro del término de un (1) mes comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal de la demanda de Servidumbre que en este Juzgado se está tramitando. Se advierte a los emplazados que, si dentro de dicho término no comparecen, se le nombrará un curador ad litem, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. El edicto se fijará por el término de un (1) mes en un lugar visible de la Secretaría y se publicará en un diario de amplia circulación en la localidad, por tres veces, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, con intervalos no menores de cinco (5) días y una copia deberá fijarse en la puerta de acceso al inmueble objeto de la servidumbre a efectos de cumplir las exigencias del numeral 2º del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015. ALEJANDRA LAVERDE BERNAL Secretaria Firmado Por Alejandra Laverde Bemel

**\*M2-4-26**





